

ACTA 2ª JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 2022

13 DE JULIO DE 2022

En el Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, siendo las 19:00 horas señaladas en la convocatoria, dio comienzo la Segunda Junta General Extraordinaria del año dos mil veintidós, convocada de conformidad a lo preceptuado en el art. 49 de los Estatutos del Colegio y 70 y 82 del vigente Estatuto General de la Abogacía Española.

Asisten:

Nº	Nº COLEGIADO	NOMBRE	SITUACION
1	3473	DIONISIO RODA Y RODA	EJERCIENTE
2	2607	DANIELA BELEN RUBIO RIERA	EJERCIENTE
3	2717	BLANCA BELEN CASTILLO AMOROS	EJERCIENTE
4	1397	FRANCISCO JESUS MARTINEZ – ESCRIBANO GOMEZ	EJERCIENTE
5	6655	CRISTINA GARCIA LOPEZ	EJERCIENTE
6	6824	JOSE MANUEL HERNANDEZ BENAVENTE	EJERCIENTE
7	4533	JULIAN LOZANO CARRILLO	EJERCIENTE
8	2210	ANTONIO GARCIA MONTES	EJERCIENTE
9	2902	MARAVILLAS HERNANDEZ LOPEZ	EJERCIENTE
10	5138	PATRICIA SABATER MARTINEZ	EJERCIENTE
11	3955	CARLOS PASCUAL ROJO FUENTES	EJERCIENTE
12	2484	TERESA GARCIA CALVO	EJERCIENTE
13	4457	REGINA MARQUEZ GUTIERREZ	EJERCIENTE
14	4917	ISABELMARIA GAMBIN FENOLLAR	EJERCIENTE
15	3530	JOSE RAMON GUERRERO BERNABE	EJERCIENTE
16	7312	ELENA MORA MARTINEZ	EJERCIENTE
17	7557	VALENTIN FERNANDEZ IBAÑEZ	EJERCIENTE
18	7157	MARIA JOSEFA MATEO LINARES	EJERCIENTE
19	1569	ALBERTO PEREZ QUIROS	EJERCIENTE
20	2342	MARIA DOLORES PANALES MADRID	EJERCIENTE
21	2440	MARIA ASUNCION GONZALEZ ALCARAZ	EJERCIENTE
22	2941	MARIA DOLORES LAGO GOMEZ DE	EJERCIENTE

		SEGURA	
23	2185	MARIA CARMEN LINEROS QUINTERO	EJERCIENTE
24	3977	ROSA MARIA VIGUERAS ABELLAN	EJERCIENTE
25	6316	ANTONIO GEA PENALVA	EJERCIENTE
26	5412	KATARZINA WASOWICZ	EJERCIENTE
27	5653	FRANCISCO JAVIER SEBASTIAN RUIZ	EJERCIENTE
28	2152	ANDRES GARCIA GOMEZ	EJERCIENTE
29	4073	SERGIO MARCO PEREZ	EJERCIENTE
30	2815	MANUEL FRANCO GONZALEZ	EJERCIENTE
31	6943	CARMEN DICENTA ESCRIBANO	EJERCIENTE
32	3930	JUAN MANUEL RUIZ MARTINEZ	EJERCIENTE
33	6007	MARIA VICTORIA LOPEZ LOPEZ	EJERCIENTE
34	3307	JOSE RAMON SAEZ NICOLAS	EJERCIENTE
35	7952	TOMAS LOPEZ GARCIA	EJERCIENTE
36	5253	IRENE ARAEZ LOPEZ	EJERCIENTE
37	3757	VICTOR RUIZ IRANZO	EJERCIENTE
38	1583	JOSE LUIS PEREZ MAS	EJERCIENTE
39	4208	MIGUEL CACERES SANCHEZ	EJERCIENTE
40	1188	TRINITARIO ABADIA PACHECO	EJERCIENTE
41	4566	MARIA EUGENIA VICTORIA MARIN	EJERCIENTE
42	2189	FRANCISCO JOSE PRAVIA GOMEZ	EJERCIENTE
43	1367	JAVIER CABEZUDO VIDAL	EJERCIENTE
44	1867	MIGUEL PARDO DOMINGUEZ	EJERCIENTE
45	5426	NURIA SAMPER NAVARRO	EJERCIENTE
46	1430	ANTONIO MARTINEZ LISON	EJERCIENTE
47	5422	ROBERTO CASAU JIMENEZ	EJERCIENTE
48	4127	DAVID ENRIQUE GARCIA GOMEZ	EJERCIENTE
49	2894	JOSE MIGUEL MOLINA GOMEZ	EJERCIENTE
50	2823	PILAR MARIA MARTINEZ- ESCRIBANO GOMEZ	EJERCIENTE
51	2021	NATIVIDAD MARTINEZ- ESCRIBANO GOMEZ	EJERCIENTE
52	2704	MARIA JOSE GONZALEZ HERNANDEZ	EJERCIENTE
53	5199	MIGUEL JUAN COBACHO LOPEZ	EJERCIENTE
54	1578	ANA MARIA ROS SERVERO	EJERCIENTE
55	3986	CARIDAD GONZALEZ PALENCIA	EJERCIENTE
56	3946	MARIA JOSE MARTINEZ ROBLES	EJERCIENTE
57	4119	PEDRO ANTONIO POZA VICENTE	EJERCIENTE
58	5164	JOSE GABRIEL SANCHEZ TORREGROSA	EJERCIENTE

59	7136	CARLOS ROMAN HERNANDEZ	EJERCIENTE
60	1531	HELENA RIVERA TORTOSA	EJERCIENTE
61	7489	MARIA DEL CARMEN FLORIT HERNANDEZ	EJERCIENTE
62	4839	RAQUEL MARIN LOPEZ	EJERCIENTE
63	1395	SALVADOR MIGUEL RUIZ GARCIA	EJERCIENTE
64	1976	JESUS JIMENEZ-CASQUET SANCHEZ	EJERCIENTE
65	7656	FERNANDO FLORIT HERNANDEZ	EJERCIENTE
66	6692	PABLO PEREZ SOLA	EJERCIENTE
67	5292	MARIA JOSE ALCAZAR FLORES	EJERCIENTE
68	7188	MARIA DEL MAR PEREZ MATEO	EJERCIENTE
69	1848	JUAN SERAFIN NORIEGA ZAPATA	NO EJERCIENTE
70	6173	ISABEL MARIA RODRIGUEZ GARCIA	EJERCIENTE
71	4795	ELENA CHECA PEREZ	EJERCIENTE
72	5895	LUIGI PETRERA	EJERCIENTE
73	1518	RAFAEL LOPEZ PRATS	EJERCIENTE
74	7864	MARIA POVES ORTIN	EJERCIENTE
75	7906	YOLANDA PAGAN VERA	EJERCIENTE
76	7904	MARIA BELEN PARRA GARCIA	EJERCIENTE
77	1650	MARIA VERONICA ALCARAZ SANCHEZ	EJERCIENTE
78	2623	ANTONIO FRANCISCO FUENTES SEGURA	EJERCIENTE
79	1142	ANDRES SANTIAGO ARNALDOS CASCALES	EJERCIENTE
80	4286	JOSE LUIS JIMENEZ CAMPILLO	EJERCIENTE
81	2460	MARIA PILAR GONZALEZ SANCHEZ	EJERCIENTE
82	4793	MARIA ELENA TOLMO GARCIA	EJERCIENTE
83	5461	RAQUEL SANCHEZ HERNANDEZ	EJERCIENTE
84	2564	JOSE LUIS GALIANO LOPEZ	EJERCIENTE
85	3461	JUAN CARLOS MARMOL TORNEL	EJERCIENTE
86	5967	ELENA ASIS JIMENEZ	EJERCIENTE
87	2853	ANTONIO ENRIQUE RUIZ- ERANS VIVANCOS	EJERCIENTE
88	6496	ALBERTO MARTINEZ SORIANO	EJERCIENTE
89	6354	VERONICA ENE	EJERCIENTE
90	4106	PEDRO RIVERA BARRACHINA	EJERCIENTE
91	2880	FERNANDO GARCIA MORCILLO	NO EJERCIENTE
92	6206	ROSA EGEA CASTRO	EJERCIENTE

93	1818	ESTEBAN DE LA PEÑA SANCHEZ	EJERCIENTE
94	3162	MARIA VILLACORTA PEREZ	EJERCIENTE
95	2889	JESUS PEREZ JIMENEZ	EJERCIENTE
96	4199	CARLOS CONESA FONTES	EJERCIENTE
97	4244	MARIA DOLORES SANCHEZ GUILLEN	EJERCIENTE

Por el Sr. Decano se abre la Junta Extraordinaria para la aprobación de los Estatutos colegiales adaptados al nuevo Estatuto General de la Abogacía y se expone la mecánica para el desarrollo de la Junta General establecido en la convocatoria por la Junta de Gobierno, conforme a la cual a la publicación de los Estatutos se presentaron enmiendas que serán igualmente objeto de defensa y votación por turnos de tres minutos para cada una de las exposiciones. Se procederá a la votación individual de cada enmienda y posteriormente a la votación de los Estatutos en su totalidad. No se admitirán otras intervenciones que no sean en defensa de las ponencias o de las enmiendas.

Se comienza por la Vicedecana Doña Maravillas Hernández exponiendo una serie de sugerencias que el CGAE ha remitido sobre los Estatutos y que se han incorporado al texto del proyecto que se va a someter a votación conforme a la disposición adicional 3ª que autoriza a la Junta de Gobierno a incorporar estas modificaciones directamente:

- La inclusión en el estatuto de la incorporación al colegio de profesionales provenientes de otros colegios, como no residentes y como colegiados inscritos respecto de los que han ejercido en otros países de la UE
- Añadir la obligación de comunicar la composición de la Junta de Gobierno al CGAE, modificando el art. 80

Estas inclusiones pasan a formar parte del proyecto y se votarán conjuntamente al mismo.

Por el Sr. Decano se da la palabra a Doña Nuria Samper para la defensa de la enmienda presentada por la AJA sobre la denominación de la Agrupación, proponiendo la denominación de “Agrupación Joven de la Abogacía”. Le contesta en nombre de la Ponencia la Tesorera Doña Regina Márquez, quien expone la postura de la Junta en cuanto a que no supone una modificación sustancial y que se corresponde con el espíritu de los estatutos y por tanto se acepta.

Se vota la enmienda y se aprueba por unanimidad.

A continuación se da la palabra por el Sr. Decano a Don Juan Serafín Noriega Zapata para la defensa de su enmienda relativa a la utilización de la denominación de

abogado para aquellos colegiados no ejercientes que hubieran ejercido la abogacía más de 20 años.

Tras su intervención se da la palabra para la defensa de la ponencia al Diputado 6º Don Carlos Rojo Fuentes, quien agradece la defensa de la enmienda pero matiza que no es posible aceptarla al ser contraria al EGA de 2021, art. 4.2, que establece la exclusiva en la denominación de abogado a los colegiados ejercientes.

Se vota la enmienda y se rechaza por 18 votos ejercientes a favor y 49 ejercientes y 1 no ejerciente en contra. Por el decano se informa que no obstante se estudiará por la Junta de gobierno a nivel colegial alguna categoría para paliar este efecto.

Ante de comenzar con el bloque de enmiendas presentadas por Don Sergio Marco, Doña Rosa Viguera y otros por el Sr. Decano se da las gracias a los asistentes por su presencia y a los compañeros que han presentado enmiendas por su trabajo.

Se da la palabra para la defensa de la enmienda sobre el art. 73.2 del proyecto a Don Sergio Marco, quien procede a exponer que se trata de una enmienda que no va contra nadie, que pretende enriquecer los Estatutos. En concreto se trata de que la celebración de las elecciones se haga en días hábiles para fomentar la participación de los colegiados. Quieren un colegio más transparente donde se fomente el voto presencial y on line evitando las colas.

Por el Sr. Decano se le contesta que la regulación es abierta, pudiendo convocarse en festivo o en día hábil, lo que permite una mayor conciliación.

Se vota la enmienda y se rechaza por 15 votos ejercientes a favor y 71 ejercientes y 1 no ejerciente en contra.

Se da la palabra por el Sr. Decano a Doña Verónica López para la defensa de la enmienda al art. 77.3, relativa a los horarios para la votación en las elecciones, ampliándola hasta las 8 de la tarde. Considera que sería una manera de favorecer la participación y la relación de los compañeros con el colegio, evitando esperas, colas y molestias.

Por el Sr. Decano se contesta explicando que con los nuevos estatutos estos problemas se solucionan, en particular con la colocación de más mesas, voto telemático y voto por correo, además que la votación se ha separado de la Junta General.

Se vota la enmienda y se rechaza por 19 votos ejercientes a favor y 70 votos ejercientes y 1 no ejerciente en contra. Se hace constar la abstención de Doña María Eugenia Victoria Marín en este punto.

Por el Sr. Decano se concede la palabra para la defensa de la enmienda al art.77.4, sobre la separación de urnas entre voto presencial y voto por correo a Don Antonio Gea, que comienza agradeciendo que se favorezca la participación y la transparencia. Defiende que se trata de que se distinga entre el voto ejerciente y no ejerciente presencial y el voto ejerciente y no ejerciente por correo. Lo hace ante la impugnación que ha realizado un grupo de compañeros a la anterior elección y para evitarlo en el futuro, de forma que se impugne solo un tipo de voto.

El Sr. Decano se manifiesta que las enmiendas lo que destilan es una absoluta desconfianza hacia el voto por correo. No cree, de forma personal, que vayan a favor de la transparencia y se siente de alguna forma aludido. En su opinión están presuponiendo que los compañeros están influidos y votan sin saber lo que votan. La enmienda se basa en una alegación que ya ha sido denegada por el CGAE. El voto es único, lo que difiere es la forma de votar. Las urnas son únicas porque el voto es único. Distinguirlos puede ir en contra del secreto del voto. En todo caso, esta distinción no se contempla en los estatutos como no se contempla en el EGA ni en la ley electoral

Se vota la enmienda y se rechaza por 13 votos ejercientes a favor y 73 votos ejercientes y 2 no ejercientes en contra.

Para la defensa de la enmienda al art. 78 se concede la palabra a Doña Rosa Viguera, que trata sobre la intervención de un notario en las votaciones. Sostiene que hay colegiados del altiplano o del noroeste que quieren votar telemáticamente y no lo hacen.

Por el Sr. Decano se le contesta que el voto telemático está previsto en los estatutos y solo se discute la presencia del notario, lo que no es necesario cuando el proceso de voto telemático está certificado por la empresa que es elegida para dicho proceso y que es una empresa homologada. Todo aquel que ha pedido el voto telemático ha podido votar.

Se vota la enmienda y se rechaza por 14 votos ejercientes a favor y 74 votos ejercientes y 2 no ejercientes en contra.

Para la defensa de la enmienda al art. 79.3 del proyecto se concede la palabra de nuevo a Don Sergio Marco, que refiere que hay supuestos en que se recoge por una terceras persona el voto para llevarlo a correos y ellos opinan que no es transparente, por lo que piden que cuando se lleve el voto a la oficina de correos se identifique quien deposita el voto. Les llama la atención que haya ese elevado número de votos depositado por terceros. En su opinión se pierde la trazabilidad del voto. Apela a la conciencia democrática de los presentes para votar esta enmienda.

Por el Sr. Decano se le contesta manifestando su discrepancia y rechazo a sus manifestaciones. Cree que la sospecha sobre el voto de los compañeros es desafortunada. Ninguna legislación exige la presencia del votante en la entrega del voto en correos. Le

parece muy grave esa sospecha de manipulación sobre el voto de los compañeros. Eso no es transparencia y dificulta el voto. El voto es personal y se tienen que recoger los materiales para el voto presencialmente. Insiste que ninguna normativa pide el depósito personal de los votos. El Colegio se ha interesado en correos y no está prevista la identificación del depositante del voto. El Decano opina de forma personal que esta exigencia además podría ser contraria a la legalidad.

Se vota la enmienda y se rechaza por 14 votos ejercientes a favor y 74 votos ejercientes y 2 no ejercientes en contra.

Se procede en este momento a la votación de la totalidad del proyecto de nuevos Estatutos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia, tal y como se ha presentado por la ponencia con las adiciones del CGAE y la enmienda de la AJA que ha sido aprobada.

Se aprueba con el voto en contra de Don Juan Serafín Noriega, que se hace constar expresamente, 14 abstenciones y 73 votos de ejercientes y 1 no ejerciente a favor.

Por el Sr. Decano se agradece a todos el haber hecho el esfuerzo de haber asistido y a los ponentes de las enmiendas, con independencia del sentido de las mismas, su trabajo y esfuerzo. Se levanta la sesión.